



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 19 FEB 2016

VISTO:

El EXP-USL: 12100/2015, donde se tramita el llamado a concurso para UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA "Intervención Psicológica II" del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicología Jurídica" de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 1025/2015 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 296/2015, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA "Intervención Psicológica II" del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicología Jurídica" de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del LUNES VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS (22-02-2016) y hasta el LUNES CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (04-04-2016) inclusive.

ARTICULO 3°.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 296/2015-CS:

MIEMBROS TITULARES:

Alfredo José SARMIENTO (Universidad Nacional de Buenos Aires).

Hugo Alberto KLAPPENBACH (Universidad Nacional de San Luis).

Ruth Alejandra TABORDA (Universidad Nacional de San Luis).

MIEMBROS SUPLENTE:

Silvia Alejandra BRUSSINO (Universidad Nacional de Córdoba).

Juana Mercedes LOIZO (Universidad Nacional de San Luis)

Nilda Esther PICCO (Universidad Nacional de San Luis).

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D N° 034

Silvia Luquez
M.C. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Claudia Brusasco
Mgter. Claudia Brusasco
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5°.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N° 034
Cmg


Prof. María Claudia Brusasco
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL